

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Referencia: 25754-31-03-001-2016-00164-02

1. Previo a definir lo que en derecho corresponda se ordena que por la secretaría se requiera al juzgado de primera instancia para que, a la mayor brevedad, remita el **expediente físico** que contiene la totalidad de las actuaciones adelantadas dentro del radicado de la referencia 25754-31-03-001-**2016-00164-00**.

De igual modo, deberá dicha oficina rendir informe pormenorizado sobre los procesos judiciales que han vinculado a las mismas partes de este asunto (Universidad de Cundinamarca contra el Hospital Mario Gaitán Yanguas E.S.E., en el ámbito de demandas reivindicatorias), precisando el número de radicado asignado a cada una de esas actuaciones, cuáles de esos radicados han sido remitidos a esta corporación para ser conocidos en sede de segunda instancia y qué despacho ha asumido el conocimiento de los mismos.¹

¹ Al efecto, téngase en cuenta que en este despacho ya se conoció en segunda instancia asunto con radicado 25754-31-03-002-**2016-00164-00**, el cual vincula a las mismas partes, empero, se surtió respecto de inmueble distinto al implicado en el expediente de ahora.

Por su parte, la secretaría de este tribunal deberá informar sobre la existencia los procesos remitidos a este tribunal, que involucren a las mismas partes referenciadas, relacionando su número de radicado y el magistrado al que le correspondió el conocimiento del asunto.

Cúmplase,

Firmado Electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d671531a3636349e5c98f0869c779f1e9cfaeaa70f64ce3bf14c5331e3a806**

Documento generado en 28/10/2022 08:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>